

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 9551** *PREFABRICADOS UNIBLOK, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERRALLAS SESEÑA, S.L.U.
KNOCK TELECOM, S.L.U.
PREFABRICADOS ORMASUR, S.L.U.
WIDEWALL INVERSIONES INDUSTRIALES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que, con fecha 1 de octubre de 2015, en sus respectivos domicilios sociales, los socios únicos de las sociedades Prefabricados Uniblok, S.L.U. así como de Ferrallas Seseña, S.L.U.; Knock Telecom, S.L.U.; Prefabricados Ormasur, S.L.U. y de Widewall Inversiones Industriales, S.L.U. aprobaron, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Prefabricados Uniblok, S.L.U. de todas las demás sociedades y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Seseña (Toledo), 1 de octubre de 2015.- El administrador único de Prefabricados Uniblok, S.L.U.; Ferrallas Seseña, S.L.U. y de Prefabricados Ormasur, S.L.U., la mercantil Widewall Inversiones Industriales, S.L.U., representada por Don Fernando Zabalgogezcoa Burgos; el administrador único de Knock Telecom, S.L.U., la mercantil Widewall Seed, S.L.U., representada igualmente por Don Fernando Zabalgogezcoa Burgos, así como el administrador único de Widewall Inversiones Industriales, S.L.U., Don Javier Ormazabal Echevarría.

ID: A150043266-1